

N° D000100-2020-MIMP-OMI a través del cual la Oficina de Modernización Institucional señala, entre otros aspectos, que la denominación del Órgano y/o Unidad Orgánica de origen y de destino de los cargos en este proceso de modificación, es la establecida en la Estructura Orgánica aprobada en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, asimismo, indica que la nueva denominación del cargo con N° Orden CAP 343, de Secretaria/o I, está contemplada en el Manual de Clasificación de Cargos, por lo que se otorga el visto bueno y conformidad para la aprobación del reordenamiento de cargos solicitado;

Que, mediante Informe N° D000189-2020-MIMP-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica estima que es legalmente procedente la emisión de la presente resolución;

Que, en mérito a las consideraciones antes expuestas, resulta necesario aprobar el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, conforme al Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias; y, la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado con Resolución Ministerial N° 134-2015-MIMP, conforme al Anexo A que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución y su Anexo sean publicados en el Portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSARIO SASIETA MORALES
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1895309-1

PRODUCE

Designan Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional "A Comer Pescado" del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 357-2020-PRODUCE

Lima, 20 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, se crea el Programa Nacional "A Comer Pescado", el cual depende del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, y se encuentra

a cargo de un Coordinador Ejecutivo designado por Resolución Ministerial del Ministerio de la Producción;

Que, por Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE, se modifica el artículo 12 del Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, estableciendo que el Programa Nacional "A Comer Pescado" se mantiene vigente hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado", que entra en vigencia con efectividad a partir del 21 de octubre de 2020, y contiene la estructura funcional del mismo;

Que, encontrándose vacante el cargo de Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional "A Comer Pescado", resulta necesario efectuar la designación correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, con efectividad a partir del 21 de octubre de 2020, al señor Félix Fabián Puente de la Vega Chumbe en el cargo de Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional "A Comer Pescado" del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRIGUEZ
Ministro de la Producción

1895461-1

Designan Director de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 00359-2020-PRODUCE

Lima, 20 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor WILLY ALEJANDRO ALVARADO PALACIOS en el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRIGUEZ
Ministro de la Producción

1895476-1